



MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución 345/2024

RESOL-2024-345-APN-MJ

Ciudad de Buenos Aires, 04/11/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-120175661-APN-DGDYD#MJ, el régimen especial establecido por el Decreto N° 510 del 5 de octubre del 2023, modificado por su similar N° 939 del 21 de octubre del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N°510/23, establece un régimen especial de percepción y retención para el ingreso con destino a la seguridad social de aportes personales y de las contribuciones patronales correspondientes a los y las futbolistas, miembros de los cuerpos médicos, técnicos y auxiliares que atiendan a los planteles que practiquen fútbol profesional en cualquier categoría y demás personal dependiente, en todos los casos, de los clubes que intervengan en los torneos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) y/o la Liga Profesional de Fútbol (LPF), en las divisiones: Primera División A de Fútbol Femenino y en las Masculinas de: Primera División, Primera "B" Nacional, Primera "B" Metropolitana, Primera "C" y Torneo Federal "A".

Que, a través del Decreto N° 939/24 se creó UN (1) Comité, en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, conformado por UN (1) representante del MINISTERIO DE JUSTICIA, UN (1) representante del MINISTERIO DE ECONOMÍA, UN (1) representante de la entonces ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, UN (1) representante de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, UN (1) representante de la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, UN (1) representante del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO, UN (1) representante de la SUBSECRETARÍA DE DEPORTES de la SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES de la VICEJEFATURA DE GABINETE DEL INTERIOR de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, UN (1) representante de la ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO (AFA), DOS (2) representantes de clubes de fútbol que participen en la Primera División y UN (1) representante de los clubes de fútbol que participen en las Categorías Inferiores.

Que el aludido Decreto prevé que el Comité tendrá como propósito discutir la procedencia y la reformulación del régimen de percepción y retención, tornándolo de eficiencia y sostenibilidad que permita reemplazar el régimen actual —pese a que sus dictámenes no serán vinculantes—.

Que, asimismo, se estableció que el Comité del que se trata estará presidido por el representante de este Ministerio.



Que, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Decreto N° 939/24, resulta necesaria la participación activa de los representantes de cada una de las Dependencias y Organismos que integran dicho Comité, siendo imperiosa la pronta designación de cada uno de ellos.

Que, a su turno, ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 4°, inciso b) apartado 9 de la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O.1992) y sus modificaciones.

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase al doctor Marcelo Javier RUÍZ (D.N.I. N° 17.482.858), como representante de este Ministerio en el Comité creado por el Decreto N° 939/24, quien desempeñará las funciones de Presidente de dicho cuerpo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2°, párrafo segundo, del aludido Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Invítase a las Dependencias y Entidades que conforman el Comité creado por el artículo 1° del Decreto N° 939/24, a comunicar a este Ministerio las designaciones de sus respectivos representantes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Mariano Cúneo Libarona

e. 07/11/2024 N° 79524/24 v. 07/11/2024

Fecha de publicación 30/04/2025

